

Séptima Sesión Ordinaria
29 de julio de 2022

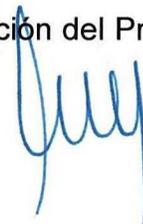
Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

A n t e c e d e n t e s

- I. El veintinueve de junio de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se celebró la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El catorce de julio de dos mil veintidós; siendo las catorce horas, se celebró la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).

C o n s i d e r a n d o s

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento), establecen como función del Presidente



y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento; de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA072-22

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de junio de 2022, y
- b) Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2022.

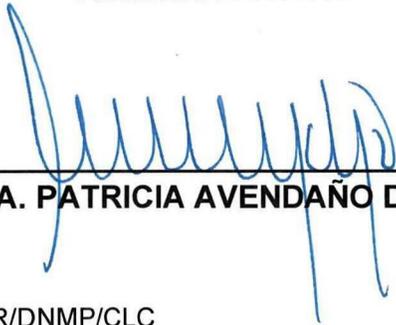
SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en Sesión Ordinaria de veintinueve de julio de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

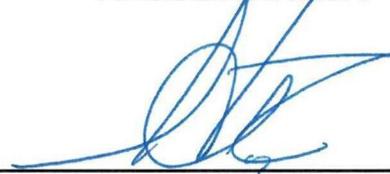
**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

CAHR/DNMP/CLC

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA072-22**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día **veintinueve de junio de dos mil veintidós**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Sexta Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que se contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Encargado de Despacho de la
Secretaría Ejecutiva

Mtro. Gustavo Uribe Robles

Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de
Asociaciones Políticas

Mtro. Pablo Téllez Rangel

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Roberto Francisco Hinojosa
Frías

Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de
Organización Electoral y
Geoestadística

Lic. Susana Hernández Polo

Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Educación
Cívica y Construcción de
Ciudadanía

Lic. Gerardo Francisco Cabrera
López

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Sexta Sesión Ordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. Proyecto de Minutas de las siguientes Sesiones de la Junta Administrativa:
 - a) Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de mayo de 2022;
 - b) Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de junio de 2022.
2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la revisión de resultados de la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2021, de la persona servidora pública la C. Yaneth Mercado Cruz.
3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por el C. Juan Daniel Zamudio Soriano, persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que la plaza de Analista adscrita a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México sea cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.
5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de diez plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados de la primera y segunda valoración laboral en el cargo de Capturista de Distrito, así como la primera valoración laboral de los cargos de Asistente Operativa/o de Organización



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA072-22**

Electoral y Técnica/o Especializada/o "C" de Educación Cívica, en todos los casos personal eventual en Órganos Desconcentrados.

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de un encargo de despacho en una plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

8. Presentación de los siguientes informes:

a) Informe mensual de actividades, correspondiente al mes de mayo de 2022, de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

b) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de mayo de 2022.

c) Informe final de resultados de la Encuesta de Satisfacción y Grupo de Enfoque, correspondiente al mes de junio de 2022, de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

d) Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de mayo 2022.

9. Asuntos Generales.

Al no haber intervenciones, al proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, se aprobaron por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

3



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA072-22**

1. Proyecto de Minutas de las siguientes Sesiones de la Junta Administrativa:

- a) Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de mayo de 2022;
- b) Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de junio de 2022.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA060-22**

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Quinta Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2022, y
- b) Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 15 de junio de 2022.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de veintinueve de junio de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la revisión de resultados de la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2021, de la persona servidora pública la C. Yaneth Mercado Cruz.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA072-22**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA061-22**

PRIMERO. Se tiene por presentado en tiempo y forma el escrito de solicitud de revisión, así como la respuesta a la prevención de la funcionaria C. Yaneth Mercado Cruz, Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de la Dirección Distrital 25.

SEGUNDO. Derivado del análisis objetivo realizado por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, y presentado en el informe que forma parte integral del presente Acuerdo, se RATIFICA en todas y cada una de sus partes la calificación de 7.46 (siete punto cuarenta y seis), obtenida en la Evaluación del Desempeño 2021.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice la notificación a la funcionaria C. Yaneth Mercado Cruz, del presente Acuerdo y su Anexo.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su Anexo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

QUINTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de veintinueve de junio de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por el C. Juan Daniel Zamudio Soriano, persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el Acuerdo presentado.

**Acuerdo
IECM-JA062-22**

PRIMERO. *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la persona servidora pública Juan Daniel Zamudio Soriano, el 30 de junio de 2022, con efectos a partir del 1° de julio de 2022, de conformidad con el dictamen y expediente anexo, que forman parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

CUARTO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial

de veintinueve de junio de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que la plaza de Analista adscrita a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México sea cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

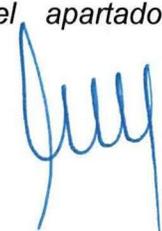
**Acuerdo
IECM-JA063-22**

PRIMERO. Se aprueba que la plaza de la Rama Administrativa siguiente es susceptible de ser cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Christian Iván Crescencio Segura.	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Procedimientos de Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de la plaza señalada en el punto primero del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA072-22**

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de veintinueve de junio de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de diez plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA064-22**

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 1° de agosto de 2022, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el Informe que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No	Nombre	Plaza/Cargo	Adscripción
1	Sugey Hernández García.	Jefa de Departamento de Logística, adscrita a la Dirección de Logística y Documentación.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
2	Alberto Villegas Ronces.	Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I.	
3	Alejandra Lizbeth Quiroz Perea.	Auxiliar de Servicios, adscrita a la Jefatura de Departamento de Logística.	
4	Juan Carlos Villalobos López.	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Logística.	
5	Hayde del Carmen Huerta Sánchez.	Analista adscrita al Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.
6	Juan Manuel Cholula Cambray.	Jefe de Departamento de Transparencia e Información Pública.	Secretaría Ejecutiva.

No	Nombre	Plaza/Cargo	Adscripción
7	Leonardo Daniel Rea Martínez.	Analista adscrito al Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
8	Ana Isabel Gómez Gordillo.	Analista adscrita al Departamento Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
9	Héctor García González.	Analista adscrito al Departamento de Participación Ciudadana III.	
10	Cruz Antonio Velázquez Nath.	Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico, adscrito a la Dirección de Capacitación y Evaluación.	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que notifique a las personas referidas en el punto que antecede, la determinación adoptada por esta Junta.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su Anexo; asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados de la primera y segunda valoración laboral en el cargo de Capturista de Distrito, así como la primera valoración laboral de los cargos de Asistente Operativo/o de Organización



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA072-22**

Electoral y Técnica/o Especializada/o "C" de Educación Cívica, en todos los casos personal eventual en Órganos Desconcentrados.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA065-22**

PRIMERO. Se tienen por presentados los resultados de la 1ª y 2ª valoración laboral al cargo de Capturista de Distrito, 1ª valoración laboral de los cargos de Asistente Operativa/o de Organización Electoral y Técnica/o Especializada/o "C" de Educación Cívica, conforme a los Acuerdos IECM-JA125-2022 e IECM-JA163-2022, por los que fue aprobado el Concurso por Invitación para Seleccionar Personal Eventual para el ejercicio fiscal 2022, mediante el cual se aprobó el mecanismo para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2022, y la aprobación y modificación a los Criterios correspondientes en términos del Procedimiento para la gestión del personal eventual en los Órganos Desconcentrados.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y su Anexo, asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de veintinueve de junio de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA072-22

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la renovación de un encargo de despacho en una plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA066-22**

PRIMERO. Se aprueba la renovación del encargo de despacho en una plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México que se señala a continuación:

Nombre	Cargo de Encargaduría	Adscripción	Periodo
Arturo Trens Márquez.	Jefe de Departamento de Organización Electoral VI.	DEOEyG.	16 de julio de 2022 al 15 de enero de 2023.

SEGUNDO. Se instruye al Encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, para los efectos indicados en los considerandos 19 y 20 del presente Acuerdo, respectivamente.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de veintinueve de junio de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA072-22**

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las catorce horas con dieciséis minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA072-22**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día **catorce de julio de dos mil veintidós**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Octava Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez**, comunicó que por causas justificadas la Presidenta de la Junta Administrativa no conduciría la sesión; por lo que él realizaría dicha actividad fungiendo como Presidente en funciones. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa, designó al Mtro. Gustavo Uribe Robles, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, como Secretario en funciones.

El **Secretario de la Junta en funciones** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta en funciones	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario de la Junta en funciones	Mtro. Gustavo Uribe Robles
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Mtro. Pablo Téllez Rangel
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Frías
Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Susana Hernández Polo
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gerardo Francisco Cabrera López

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Octava Sesión Extraordinaria**.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA072-22**

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de una Encargaduría de Despacho en una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de dos encargos de despacho en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados de examen de ingreso de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, se aprobaron por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de una Encargaduría de Despacho en una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA072-22**

Al no haber intervenciones, la y los integrantes de la Junta, aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA067-22**

PRIMERO. Se aprueba prorrogar la designación como Encargada de despacho de la C. Blanca Elisa Sánchez Flores, en la plaza de Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos IV en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, por el periodo comprendido del 1 de agosto de 2022 al 31 de enero de 2023, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de catorce de julio de dos mil veintidós, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA072-22**

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de dos encargos de despacho en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA068-22**

PRIMERO. Se aprueba la renovación de los encargos de despacho en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México que se señalan a continuación:

No.	Nombre	Cargo de Encargaduría	Adscripción	Periodo
1	Carolina Peña Bezares	Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos II.	DEAP.	1 de agosto de 2022 al 31 de enero de 2023.
2	Wendy López Hernández	Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos IV.		

SEGUNDO. Se instruye al Encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, para los efectos indicados en los considerandos 19 y 20 del presente Acuerdo, respectivamente.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA072-22**

de catorce de julio de dos mil veintidós, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados de examen de ingreso de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el Acuerdo presentado.

**Acuerdo
IECM-JA069-22**

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 16 de agosto de 2022, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el Informe que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No	Nombre	Plaza/Cargo	Adscripción
1	Shirley Luengas Tapia.	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Atención a Demandas.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
2	Diana Vanessa Buendía Mendoza.	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Acciones Legales.	

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que notifique a las personas referidas en el punto que antecede, la determinación adoptada por esta Junta.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su Anexo; asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA072-22**

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha catorce de julio de dos mil veintidós, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA070-22**

PRIMERO. Se aprueba la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México siguientes:

No.	Nombre	Plaza	Adscripción	Vigencia
1	Jesús Daniel Valenzuela Zazueta	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.	Del 16 julio de 2022 al 15 de enero de 2023.
2	Salvador Eduardo Patiño Zarco	Subdirector de Vinculación con Organizaciones, adscrito a la Dirección de Vinculación Nacional.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos.	Del 16 de julio al 31 de agosto de 2022.
3	Delmy Xiomara Peraza Torres	Analista, adscrita a la Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones Migrantes.		

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA072-22**

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha catorce de julio de dos mil veintidós, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA071-22**

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la persona servidora pública Alberto Becerril Carmona, el 15 de julio de 2022, con efectos a partir del 16 de julio de 2022, de conformidad con el dictamen y expediente anexo, que forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA072-22**

Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.*

CUARTO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de la persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha catorce de julio de dos mil veintidós, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las catorce horas con diez minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES**

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYÓ RODRÍGUEZ

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES**

MTRO. GUSTAVO URIBE ROBLES